Tercero.—Lectura y aprobación y/o ratificación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador. Quinto.—Ruego y preguntas.

Todos los accionistas podrán consultar los documentos objetos de aprobación y/o ratificación en el domicilio social desde la fecha de publicación de este anuncio.

Corralejo (Fuerteventura), 14 de junio de 2004.—Administrador Único, Andrés Bardeau de la Vega.—32.349.

ORGANIZACIÓN MÉDICO-DENTAL, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Doctor Esquerdo, 209, 1.º C, de Madrid, el día 10 de julio de 2004, a las diecinueve horas, la primera, y a las 20 horas del mismo día, mes y año, la segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año 2003.

Segundo.—Propuesta y aplicación de resultados. Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Administrador, Luis Alberto Andrés Peñalba.—31.302.

PACKTIVITY, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 7 de junio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 2.745.604 €, quedando fijado en 259.456 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la agrupación de todas las acciones existentes para su anulación y canje por 259.456 acciones nominativas de 1 € de valor nominal.

Madrid, 9 de junio de 2004.—Sofia Fernández Amezaga. Secretaria del Consejo de Administración.—31.467.

PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Comunica que, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 2004, ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social en la cuantía de 6.926.634,00 euros, con la finalidad de condonar a los accionistas los dividendos pasivos, acordando, asimismo por unanimidad, el simultáneo aumento del capital social en la cuantía de 8.900.892,00 euros, con cargo integramente a las reservas voluntarias y disponibles, después del cual, el total del capital social, suscrito y desembolsado, asciende al importe de 20.077.200,00 euros, y, en consecuencia, también acordó la modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales. Lo que se publica en cumplimiento del Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Fdo.: José María Ramognino de la Rocha.—32.339.

PEDRO OJEDA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RABUCHE RAVI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de las citadas entidades, celebradas ambas el día 8 de junio de 2004, aprobaron cada una de ellas por unanimidad la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada» de «Rabuche Ravi, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2004.—La Administradora única de Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada, María Violeta Ojeda García, y el Administrador único de Rabuche Ravi, S.L., Pedro Luis Ojeda García.—31.301.

2.a 18-6-2004

PISTAS ZONA DE MANRESA

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de fecha 26 de mayo de 2004, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en el domicilio social de la entidad, Barriada Cots, s/n, bajos, de Manresa, en primera convocatoria, el próximo día 5 de julio de 2004 a las 17:00 horas y, en segunda a la misma hora del día siguiente, 6 de julio de 2004, con el orden del día que sigue:

Orden del día

Primero.-Prima de asistencia.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Reparto de acciones, o en su caso, reducción de capital.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los administradores.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Manresa, 2 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.345.

PJOB, S.A.

Anuncio de reducción de capital social y ampliación simultánea

La Junta Universal de Accionistas de PJOB S.A., reunida el día uno de abril de 2004 en Madrid,

con asistencia del 100% de las acciones representativas del capital social, aprobó por unanimidad proceder a la reducción del capital social a cero y ampliar el capital social en 68.000 €.

Madrid, 10 de junio de 2004.—Administrador Único, Gonzalo López—Aranguren Marcos.—31.414.

PROLOGEST, S. A. (Sociedad absorbente) WINHOTEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades arriba epigrafiadas aprobaron, por unanimidad, en sesiones del 31 de diciembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Prologest, S. A.» de «Winhotel, S. L.», con entera transmisión del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de la absorbida a la absorbente, extinguiéndose la sociedad absorbida «Winhotel, S. L.», tomando el día 31 de diciembre de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Winhotel, S. L.», se considerarán imputables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Prologest, S. A.», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se adoptaron en base al proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Administrador único, Antoine Medawer.—32.092.

2.^a 18-6-2004

PUIG JANER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) CREEK CHAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las sociedades «Puig Janer, Sociedad Limitada» y «Creek Chain, Sociedad Limitada» celebradas el 1 de junio ppdo. en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Creek Chain, Sociedad Limitada» por «Puig Janer, Sociedad Limitada» mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obliga-